

Radicado: No. 2022-00978-00

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

APODERADO: YADIRA BARRERA VARGAS

DEMANDADO: CARLOS EDUARDO BLANCO ACUA y BLANCA M. CUBIDES MURILLO

Arauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez, favor proveer.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Civil Municipal

Arauca - Arauca



Arauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron aclaración o complementación de la liquidación del crédito, y de conformidad con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ